DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS
A.LASPLACES 1620 – TEL: 26280129

CARTELERA Nº 422/18

Montevideo, 2 de octubre de 2018
Exp. 111140-005996-18

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2018, resolvió realizar un llamado para la provisión por contrato de dos becarios, con una remuneración equivalente a Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 12 horas semanales cada uno, Nº de puestos 7230 y 7231, para cumplir funciones en la Secretaria Estudiantil y Espacios Multifuncionales de Facultad, a partir de la toma de posesión y por el período de un año, financiado con cargo al Programa 347, fin. 1.1, Rentas generales, llave presupuestal 1100010100.

- ✓ ***Todos los interesados deberán preinscribirse por la página:***

https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114

- ✓ ***En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos***

Lugar y plazo de Recepción de documentación:

MONTEVIDEO *– Sección Concursos*	*11/10/18 al 12/11/18*	*9.00 a 13.00 hrs*
SALTO *– Sección Concursos*	*“*	*9.00 a 13.00 hrs*

Bases y características del llamado:

- ***Estudiantes de Facultad de Veterinaria***
- ***Duración del contrato: 1 año, con posibilidad de renovación***

Tareas a realizar:

- ***Espacios Multifuncionales: apertura y/o cierre, vigilancia, mantenimiento del orden, préstamos de artículos deportivos y libros***
- ***Colaborar con las actividades realizadas por la SEVet: visitas guiadas a Facultad, difusión e inscripciones a llamados y pasantías estudiantiles, colaboración en talleres y actividades culturales, asistencia a eventos de difusión institucional como Tocó Venir, Expo Educa, Espacio Universidad Abierta, asesoramiento general a estudiantes o futuros estudiantes de la Facultad de Veterinaria, etc.***

La selección se realizará por méritos y entrevistas personales.

Se recomienda no preinscribirse por la página el último día de cierre del llamado

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Inscripciones realizadas por terceros solo con carta poder y certificada por un escribano público